MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 13 de junio del 2022.

DECLARACION JURADA

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas del procedimiento de **Licitación por CONCURSO DE OFERTA N°01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRÓN Y RASTRA NIVELADORA, CON ID N°409.926**, con la participación de un solo oferente en la fecha 31 de mayo de 2.022, consagrado en la Ley 2.051/03, Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la apertura de sobres de la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP Nº 483/21, Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera genera la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente

JUSTIFICACIÓN: En tal sentido la convocante manifiesta que la maquinaria a ser adquirida se requiere a fin de dotar a la Intendencia de las herramientas y maquinarias necesarias a fin de cumplir con sus fines y objetivos en forma eficiente, buscando dar respuesta a los reclamos ciudadanos. Por ésta razón la convocante no procede a la prórroga de la fecha de aperturas de ofertas, de ser el caso estaríamos ante una situación que ocasionaría un paro total de los servicios de limpieza, preparación de suelos y otros trabajos realizados en la agricultura de la zona.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas del **CONCURSO DE OFERTA N°01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRÓN Y RASTRA NIVELADORA, CON ID N°409.926** bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante y la Autoridad Máxima de la institución Municipal. Atendiendo a la Resolución DNCP 483/2021 en su Art 4 inc. B.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
U.O.C.
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

.....
Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de UOC

Escaneado con CamScanner

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	409926				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de un Tractor Agrícola con Rastrón y Rastra Niveladora				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mayor Otaño / Uoc Mayor Julio D. Otaño				
FECHA DE APERTURA	31-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Daniel Ramon Benitez Reyes				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Eber Cubas				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002592-0**	**KUROSU Y CIA SA**	**rubensilvero@kurosu.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Kurosu & Cia. S.A.
Rubén Silvero
Dpto Licitaciones

Lic. Daniel Benitez
Encargado UOC
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
KUROSU Y CIA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 662.300.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Regional Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 37.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/05/2022 a 8/09/2022, 101 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
KUROSU Y CIA SA	40	1694598	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Kurosu & Cia. S.A.
Rubén Silvero
Dpto Licitaciones

Lic. Daniel Benitez
Encargado UOC
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
SECRETARÍA
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner